

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39626 VALLADOLID

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 233/2010-C se ha dictado a instancias de Capitol Los Valles, S.L., en fecha 29 de octubre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de Capitol Los Valles, S.L. con C.I.F. B-47582275, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el B.O.E., mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 29 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100082606-1